

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2000

NUM. 22

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el cubrimiento del velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades que cursan programas de FP. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el desarrollo de la feria de turismo FITUR 2000. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Gestión de recaudación”, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 11](#)).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ([Pág. 27](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el cubrimiento del velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cubrimiento del velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con el cubrimiento del velódromo de Tafalla y las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de los Ayuntamientos y Concejos de la Mancomunidad de Mairaga, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1. ¿Estaba contemplado en el Plan de Infraestructuras del año 99 la realización del cubrimiento del velódromo de Tafalla?

En el Plan de Infraestructuras del año 1999 no estaba contemplado la realización del cubrimiento del velódromo de Tafalla, pero el 24 de mayo de 1995, se aprobó la concesión de una subvención, con carácter plurianual, de 317.939.063 pesetas, con cargo a los ejercicios económicos de 1995, 1996, 1997 y 1998, que no se ha abonado por no haberse ejecutado las obras.

2. ¿Cuál es la razón para llevar a cabo la inversión de 1.394 millones de pesetas con una aportación prevista por el Gobierno de Navarra de 450 millones?

Se tiene previsto firmar un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura por el que dicho organismo se compromete a aportar 652 millones de pesetas y el Gobierno de Navarra 450 millones de pesetas.

3. ¿Cuáles han sido las peticiones de mejora o creación de infraestructuras deportivas de Ayuntamientos y Concejos pertenecientes a la Mancomunidad de Mairaga a lo largo del año 99 y cuáles han sido denegadas a lo largo de los cuatro últimos años? Relación del presupuesto de cada una de ellas.

MUNICIPIO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OBRA (pesetas)	SOLICITUD	SUBVENCION (pesetas)
BARASOAIN				
	CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN LAS NUEVAS ESCUELAS		29.4.97	Denegada
	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL PATIO DEL COLEGIO		22.04.98	Denegada
OLITE				
	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA NATURAL	32.707.861	30.4.97	16.300.000
	PAVIMENTACION Y SISTEMA DE RIEGO DE LAS ZONAS VERDES DE PISCINAS		30.4.97	
	REFORMAS EN EL FRONTÓN MUNICIPAL	7.078.993	30.4.97	2.300.000
	RECONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUALES PISCINAS	48.912.562	30.4.97	24.400.000
	CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE ARENA	13.188.343	30.4.98	
		101.887.759		48.500.000
PITILLAS				
	CIERRE Y CUBRIMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA + FRONTON	24.287.512	22.5.96	12.000.000
	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL		30.4.97	Denegada
	NUEVAS OBRAS DEL FRONTÓN CUBIERTO CON PISTA POLIDEPORTIVA	3.500.000	30.4.97	1.750.000
	CIERRE LATERAL DEL FRONTÓN	6.143.427	29.1.99	1.500.000
		33.930.939		15.250.000
SAN MARTIN DE UNX				
	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA Y GRADERIO JUNTO A PISCINAS		25.5.96	Denegada
	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y CASETA PARA MATERIAL	7.425.374	27.5.97	3.700.000
	REFORMA DE SOLERAS, AISLAMIENTO TERMICO Y ACÚSTICO, PINTURA INTERIOR DEL FRONTON MUNICIPAL	9.904.684	30.4.98	2.400.000
		17.330.058		6.100.000
TAFALLA				
	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN CAMPO DE FUTBOL CIDACOS	3.608.161	13.5.96	1.186.276
	REFORMA DEL VASO GRANDE, CHAPOTEY Y ZONA VERDE DE PISCINAS	15.868.579	13.5.96	5.210.622
	REFORMAS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO	4.875.981	13.5.96	1.603.102
	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE VESTUARIOS EN PLANTA 1º COMO SEDE SOCIAL EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL SAN FRANCISCO	18.992.584	30.4.97	9.500.000
	CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE SKATE-BOARD		30.4.97	Denegada
	INSTALACION DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. CON INSTALACIÓN SOLAR EN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL SAN FRANCISCO		26.2.98	Denegada
		43.345.305		17.500.000
UJUE				
	CUBRIMIENTO DEL FRONTÓN	19.246.971	2.5.96	8.000.000
	CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS AL AIRE LIBRE		29.1.99	Denegada
		19.246.971		8.000.000
Suma total		215.741.032		95.350.000

4. ¿Cuáles son los criterios por los que el Gobierno de Navarra destina la cantidad de 450 millones de pesetas? ¿Contraviene esa participación en el gasto total la normativa del Gobierno para financiar obras de infraestructuras deportivas?

El criterio que se estableció en 1995 por la Oficina de Inversiones del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, para la concesión de una subvención para el cubrimiento del velódromo de Tafalla, vino dado por la necesidad de contar con una infraestructura cubierta de esas

características, la única en nuestra Comunidad Foral, y en todo momento se ajustó a lo establecido en la normativa legal.

En la actualidad, una posible subvención para las obras de cubrimiento del Velódromo de Tafalla no contraviene la normativa del Gobierno de Navarra, ya que la concesión de esta subvención quedaría amparada por lo establecido en el artículo 4º puntos 1 y 2 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, por la que se regula el régimen general

para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de febrero de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la concesión de renta básica por el Departamento de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida – Ezker Batua de Navarra, en relación a la concesión de renta básica, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1. Número total de solicitudes recibidas durante 1999 en el Departamento de Bienestar Social de personas encuadradas en el tramo de edad de 18 a 65 años, entre el 33 y el 65 por ciento de minusvalía para percibir la renta básica.

103 solicitudes recibidas y atendidas en total, con registro de entrada de 1999 (4 de ellas no están comprendidas entre el 33 y 65 por ciento de minusvalía).

2. Número total de solicitudes atendidas por el Departamento de Bienestar Social durante 1999 e importe de las rentas concedidas a la población con minusvalía, objeto de esta pregunta.

Solicitudes atendidas y concedidas en total: 70. Importe total: 16.687.697 pts.

3. Número de solicitudes atendidas de personas que no cumplen los requisitos marcados por Orden Foral 58/99, de presentación del certificado de asistir a un centro ocupacional y/o centro de día, estar cursando la Formación Profesional y/o programas de tránsito a la vida adulta, o haber finalizado dichos programas.

14 expedientes denegados por no cumplir el requisito de "estar integrado en un Programa de ajuste personal y social dentro de un Centro Ocupacional o Centro de Día" (Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, Artículo 8º).

4. Número de solicitudes denegadas por no cumplir los requisitos señalados en la anterior pregunta referentes a la citada Orden Foral.

4 expedientes denegados por no cumplir el requisito de "Alcanzar un grado de minusvalía comprendido entre el 33 y el 64 por ciento" (Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, Artículo 8º).

De las 103 solicitudes registradas:

- 3 se encuentran, a día de hoy, pendientes de que envíen la documentación que se les ha solicitado para resolverlas.

- 12 con resolución de archivo, por no haber enviado la documentación requerida en el plazo legal establecido.

5. ¿Qué medidas se ha planteado el Gobierno de Navarra para atender a todas las personas que se quedan fuera por no cumplir la Orden Foral 58/99?

6. ¿Se ha planteado el Gobierno revisar la normativa para dar cobertura efectiva de una renta básica al colectivo de personas con minusvalía en Navarra (33 a 65 por ciento)?

La inclusión en la disposición adicional del Decreto Foral 120/99, de 19 de abril, de personas con discapacidad que cumplan determinados requisitos (regulados por la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto) como perceptores de ayudas económicas periódicas, ha supuesto un importante avance en el tratamiento social de este colectivo.

En el momento actual se están recopilando indicadores de la incidencia que en todos los ámbitos ha generado esta ampliación normativa, considerándose prematuro adelantar un análisis evaluativo de la misma.

Del contraste de estos resultados con la disponibilidad de recursos y los principios de la justicia social, podría derivarse el estudio de viabilidad para una modificación normativa futura que ampliase la cobertura de la ayuda económica a un mayor número de personas afectadas de discapacidad.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de febrero de 2000

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades que cursan programas de FP

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre los alumnos y alumnas con disminución de capacidades que cursan programas de FP, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^{ña}. Isabel Arboniés Bermejo, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida - Ezker Batua de Navarra, en relación con los alumnos y alumnas con disminución de capacidades que cursan programas de Formación Profesional, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º) Los alumnos y alumnas matriculados en el curso 1999-2000 en programas de Formación Profesional Especial con 18 o más años a 1 de

enero de 2000 son 103, de los cuales 43 pertenecen a centros públicos y 60 a centros privados.

2º) Ninguno, ya que los primeros programas se iniciaron en el curso 1997-98, estando prevista su finalización en el presente curso.

Sí podemos indicar los alumnos y alumnas que finalizaron los programas "Aulas Polivalentes" en centros ordinarios de Secundaria, precursoras de los actuales programas de Iniciación Profesional Especial antes de la implantación y extensión definitiva de los mismos en el presente curso 1999-2000:

Curso	Alumnos/alumnas que finalizaron
1995-96	19
1996-97	40
1997-98	43
1998-99	3
Total	105

Las Aulas Polivalentes antes de la implantación de la LOGSE en la etapa Secundaria Obligatoria admitían alumnos desde los 14-15 años (edad en que concluía la obligatoriedad de la

EGB). El curso 1996-97 no registró apenas matrícula nueva en dichas aulas al implantarse la ESO, que ampliaba la obligatoriedad hasta los 16 años, razón ésta que explica que el curso correspondiente que cierra ciclo, 1998-99, sólo registre 3 alumnos finalizando programa.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M^º Laguna Peña

Pregunta sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con las obras de reforma de la biblioteca del Monasterio de Fitero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. Al autorizar el proyecto para la rehabilitación de la antigua biblioteca del Monasterio de Fitero con fecha 24 de septiembre de 1998, el Servicio de Patrimonio Histórico de la Institución Príncipe de Viana-Dirección General de Cultura indicó en oficio de la misma fecha dirigido a los arquitectos autores del proyecto una serie de aspectos que debían corregirse en la ejecución de las obras. Con fecha 1 de febrero de 1999, al comunicar el Ayuntamiento de Fitero la adjudicación de las obras y debido a que se desconocía si el proyecto había sido modificado conforme a lo señalado por la Institución Príncipe de Viana, se solicitó al Ayuntamiento que remitiera un ejemplar

del proyecto modificado para su comprobación y autorización. El 26 de mayo de 1999, al observar que las obras habían comenzado, se requirió de nuevo al Ayuntamiento para que remitiera las correcciones. Con fecha 2 de noviembre de 1999 el arquitecto director de las obras remitió finalmente un informe en relación con los aspectos contenidos en el escrito del Servicio de Patrimonio Histórico de 24 de septiembre de 1998. Posteriormente, estudiado dicho informe, mediante la Resolución 628/1999, de 20 de diciembre, del Director General de Cultura, se requirió al Ayuntamiento la corrección del proyecto de reconstrucción de la biblioteca, al tiempo que se desautorizaba la ejecución de aquellas unidades de obra que no se ajustaran a lo indicado en la misma resolución. Hasta el momento no se ha recibido en la Institución Príncipe de Viana respuesta a dicha Resolución.

2º. La Institución Príncipe de Viana, de acuerdo con su propia naturaleza, pretende reconstruir y restaurar, y no simplemente acondicionar, la biblioteca del Monasterio de Fitero. Para ello es preciso utilizar técnicas que se conocían hace trescientos años y más, que se siguen utilizando hoy en día y que se seguirán utilizando en el futuro con toda probabilidad, en el ámbito de la cultura mediterránea al menos.

3º. Sí.

4º. Al día de hoy los redactores del proyecto no han presentado el presupuesto definitivo de las obras una vez incorporadas las correcciones señaladas por la Institución Príncipe de Viana. En cualquier caso, el Ayuntamiento y los arquitectos sabían desde el 24 de septiembre de 1998 que el presupuesto no era correcto.

5º. Cuando se presente el presupuesto definitivo conforme al proyecto modificado, la Institución Príncipe de Viana lo revisará y decidirá lo más conveniente de cara a la reconstrucción y restauración de esta joya del patrimonio histórico que es el Monasterio de Fitero.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña

Pregunta sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la fórmula de adjudicación del Sistema de Gestión Económica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 23 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la adjudicación de la mecanización integral e implantación del Sistema de Gestión Económica del Gobierno de Navarra, tiene el honor de formular las siguientes respuestas:

1- ¿Cuál ha sido la fórmula de adjudicación?

Respuesta: La contratación se ha realizado mediante un concurso público, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, con publicidad y concurrencia. El anuncio de licitación se publicó en la prensa local, en el BON, en el BOE, y en el DOCE.

2- ¿Cuáles han sido los criterios que han guiado esta adjudicación?

Respuesta: Los criterios de valoración aplicados son los que se señalan en el punto IV.13 del pliego de cláusulas técnicas, cuya copia se entrega como anexo.

3- ¿Cuáles han sido las bases de la adjudicación?

Respuesta: Las bases del concurso se reflejan en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, cuyas copias se entregan como anexo.

4- ¿Cuántas empresas optaron a dicha adjudicación? Se solicita detallar domicilio social de cada una de ellas.

Respuesta: Presentaron oferta 9 empresas, siendo admitidas todas ellas al concurso.

Empresa	Domicilio Social
Informática El Corte Ingles, S.A.	C/ Hermosilla, 112 28009 - Madrid
Andersen Consulting, S.A.	Pza. Pablo Ruiz Picasso s/n (Torre Picasso) 28020- Madrid
Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, SRL	Avda. Zugazarte, 52 48930 - Getxo (Vizcaya)
Indra Sistemas, S.A.	C/ Velázquez, 132, bloque II 28006 - Madrid
Sema Group, SAE	C/ Albaracín, 25 28037 - Madrid
Ernst & Young Consultoría España, S.L.	Pza. Pablo Ruiz Picasso, s/n (Torre Picasso) 28020- Madrid
Oracle Ibérica, S.R.L.	C/ Navaluenga 1 y 3 28230 - Las Rozas (Madrid)
Cap Gemini España, S.A.	C/ Condesa de Venadito, 7 28027 - Madrid
TAO-Tècnics en Automatització d'Oficines, S.A.	Passeig de Gràcia, 88, Pral. 08008 - Barcelona

5. Si se ha firmado el contrato con el nuevo adjudicatario, ¿qué duración tiene?

Respuesta: El contrato se firmó con fecha 27 de julio de 1999. Los trabajos deberán estar finalizados para el mes de junio de 2002.

6 ¿Cuál ha sido la cantidad económica en la que se licitaba el sistema de Gestión y cuál ha sido la cantidad por la que se ha adjudicado definitivamente? Se solicita detallar las valoraciones de la mesa de contratación de las diferentes propuestas presentadas.

Respuesta:

Importe máximo de licitación: 895.000.000 pts.
Importe de adjudicación: 829.058.712 pts.

El gasto se ha periodificado de la siguiente forma:

Año	Importe
1999	190.000.000
2000	246.000.000
2001	206.000.000
2002	187.058.712

A estos importes se hace frente con la consignación y aportación de cada uno de los departamentos y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las puntuaciones definitivas obtenidas por los licitadores fueron las siguientes:

Empresa	Puntos
Informática El Corte Inglés, S.A.	86,27
Andersen Consulting, S.A.	75,33
Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, SRL	67,15

Indra Sistemas, S.A.	60,22
Sema Group, SAE	59,50
Ernst & Young Consultoría España, S.L.	57,10
Oracle Ibérica, S.R.L.	54,13
Cap Gemini España, S.A.	50,16
TAO-Tècnics en Automatització d'Oficines, S.A.	47,12

El detalle de las valoraciones parciales se entrega como anexo.

7- Ante la posibilidad de poder reutilizar ese software en otras comunidades autónomas, ¿se ha tenido en cuenta dicha posibilidad por parte del Gobierno de Navarra?

Respuesta: No existe posibilidad de reutilizar el software porque no se hace un desarrollo a medida. Se trata de una herramienta de mercado (SAP R3) que se adaptará a las necesidades particulares del Gobierno de Navarra.

8- ¿Participa con algún porcentaje el Gobierno de Navarra en la propiedad de dicho software?

Respuesta: El Gobierno de Navarra no puede participar en lo que se refiere a la licencia de SAP R3, y en este concurso lo que se adquiere es la licencia de uso. Toda la parametrización y adaptación a las necesidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra queda como un activo del Gobierno de Navarra.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de febrero de 2000

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Rafael Gurrea Induráin

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Pregunta sobre el desarrollo de la feria de turismo FITUR 2000

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre el desarrollo de la feria de turismo FITUR 2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 21 de febrero de 2000.

Pamplona, 24 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, sobre el pabellón que ha representado a Navarra en la feria de turismo FITUR, la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilma. Sra. Dña. Nuria Iturriagoitia Ripoll, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

INFORMACIÓN SOBRE EL STAND DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN FITUR 2000

1.- La impresión general de la presencia de Navarra en la pasada edición de Fitur es muy favorable. Hemos podido recoger abundantes comentarios positivos tanto entre los visitantes como entre los propios expositores que se encontraban allí presentes, en torno a la estructura y decoración del stand y al desarrollo de la feria en sí. La idea de ligar el turismo a la cultura a través de la figura del tenor Julián Gayarre fue repetidamente apuntada como un acierto. Por otro lado, en la decoración del stand figuraba también en lugar prominente una gran imagen del hayedo de Irati, representando la riqueza natural de Navarra, así como la idea de desarrollar un modelo de turismo respetuoso con el medio ambiente. En este sentido, la valoración que se hace desde este Departamento apunta a que, de acuerdo con la línea directriz programada, se ha conseguido definir la posición de nuestra oferta turística en el mercado como una oferta de calidad y rica en contenidos culturales que apuesta por un futuro en busca del equilibrio hombre-naturaleza-tecnología.

2.- A falta de recibir los datos definitivos correspondientes a la edición 2000, hemos sido informados a través de los medios de comunicación especializados del sector de que las estimaciones realizadas apuntan a un incremento del 10% en el número de visitantes profesionales registrados. Por parte de los que se interesaron por nuestra oferta, destacar sobre todo agentes de viaje que trabajan con grupos pequeños y buscan un destino diferente y con buenos servicios, tanto de alojamiento como complementarios. También hay que resaltar la presencia de medios de comunicación de diversas procedencias. En el Servicio de Turismo se encuentran las tarjetas y la información acerca de prácticamente la totalidad de los mismos. Habría que contabilizar aparte todos los contactos que establecieron las entidades que acudían como coexpositores y cuya relación se detalla más abajo. En el caso del mostrador institucional se han recogido datos de 87 profesionales del sector y medios de comunicación que se interesaron por nuestra oferta y a los que se les ha enviado por correo toda la información complementaria que solicitaron. Con respecto al año 1999, es destacable principalmente el aumento de visitas de medios de comunicación de diversas procedencias que recabaron información sobre la oferta turística. Los temas más demandados en general no han variado: se sigue preguntando sobre todo por el turismo rural, el Camino de Santiago y la gastronomía.

Por otra parte, durante el fin de semana, el público general que acudió a la feria fue numerosísimo y se distribuyó una elevada cantidad de publicaciones.

En la pasada edición se registraron los siguientes datos:

- Superficie neta de exposición: 50.000 m²
- Países y regiones participantes: 168 (109 con presencia directa)
- Participantes profesionales: 64.350
- Empresas expositoras: 7.556
- Periodistas: 5.281
- Público en general: supera los 100.000

3.- Físicamente, el stand estaba dividido en tres zonas diferenciadas:

a. Zona institucional: Dotada de un gran mostrador atendido por personal del Servicio de

Turismo y un bar en el que se ofrecieron vinos y productos navarros a los visitantes-invitados. Dichos productos fueron cortesía de los siguientes proveedores:

- Productos del Pato y Derivados Michel Echenique (Auritz-Burguete)
- D.O. Espárrago de Navarra
- D.O. Pacharán
- D.O. Queso de Roncal
- Bodegas Ochoa (Olite)
- Bodegas Príncipe de Viana (Murchante)
- Bodegas Julián Chivite (Cintruénigo)
- Bodegas Virgen blanca (Lerín)
- Bodegas Castillo de Monjardín (Villamayor de Monjardín)
- Embutidos Arbizu (Arbizu)

b. Zona con expositores: Tres mostradores acogieron la oferta presentada por los diferentes organismos y entidades relacionados con el sector turístico de Navarra. Como telón de fondo, una espectacular fotografía luminosa de la Selva de Irati.

c. Rincón dedicado a Julián Gayarre: Al ser el turismo cultural uno de los principales ejes del desarrollo turístico de nuestra región, este año se eligió la figura del gran tenor roncalés como centro emblemático de las acciones promocionales. Se colocó en el stand un piano de cola y una mesa con información sobre aspectos relacionados con este tema (concurso de canto, casa-museo)

El stand tenía la ventaja de estar abierto a tres calles, por lo que disponía de una amplia zona de atención a visitantes.

El stand estaba dotado de amplios almacenes y salitas de reuniones en las que tuvieron lugar abundantes encuentros entre nuestros representantes y los profesionales que visitaron la feria.

En el espacio que acogió a los diferentes organismos que trabajan en la promoción del turismo a nivel local y sectorial se encontraban presentes los siguientes:

- Montaña de Navarra:
 - Consortio Turístico del Plazaola
 - Consortio Turístico de Bertiz
 - Consortio Turístico del Pirineo Oriental
 - Asociación de Hoteles Rurales de Navarra
 - Federación de Casas Rurales de Navarra
- Consortio Turístico de Tierra Estella
- Consortio EDER (Ribera)-Ayuntamiento de Tudela
- Consortio de Desarrollo de la Zona Media
- Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra
- Asociación de Cámpings de Navarra
- Asociación de Empresas de Actividades Turísticas de Navarra (Bideak)
- Asociación de Empresas Turísticas de la Ribera
- Pamplona Convention Bureau
- Asociación Navarra de Agencias de Viajes

4.- El stand que representó a Navarra en la edición 2000 de FITUR tenía unas dimensiones de 369,5 metros cuadrados de planta y se encontraba situado en el pabellón 3 de IFEMA.

La empresa responsable del montaje fue R. Zunzarren, Pintura Publicitaria, siendo la adjudicataria del concurso público llevado a cabo previamente. El precio del contrato asciende a 19.512.000 pesetas. Por otra parte, el coste del espacio y los servicios contratados a la Institución Ferial de Madrid con este motivo asciende aproximadamente a 7.500.000 pesetas.

Pamplona, 22 de febrero de 2000

La Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Nuria Iturriagoitia Ripoll

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Gestión de recaudación”, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el programa presupuestario “Gestión de recaudación”, ejercicio 1998.

Pamplona, 8 de febrero de 2000

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Gestión de recaudación”, ejercicio 1998, emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

- I. Introducción: Descripción del programa (Pág. 11).
- II. Objetivo, alcance y limitaciones (Pág. 14).
- III. Opinión y resumen de conclusiones y recomendaciones (Pág. 15).
- IV. Ejecución presupuestaria (Pág. 17).
- V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución presupuestaria (Pág. 17).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la eficacia, eficiencia y economía del programa (Pág. 20).

Anexo 1. Organigrama del Servicio de Recaudación (Pág. 26).

I. INTRODUCCION: DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El servicio de recaudación, describe así el programa en los Presupuestos Generales de Navarra de 1998.

I.1. SITUACION QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Siendo objetivo principal del programa la gestión del cobro de los deudores de la comunidad Foral de Navarra, las acciones se centran anualmente en el incremento de la profesionalidad del elemento humano y la mejora y actualización de los sistemas implantados para mejorar el control, la eficacia y la eficiencia de la gestión.

I.2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA

El Servicio de Recaudación dispone de tres secciones, con los siguientes objetivos y acciones.

Servicio de Recaudación

a) Objetivos:

- Dirección y control de las secciones adscritas al servicio.
- Desarrollo e impulsión normativa y organizativa de las unidades adscritas.
- Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en período voluntario y vía de apremio.
- Resoluciones sobre aplazamientos.
- Información y control periódico de la recaudación.
- Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.
- Dirección y, en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales o especiales.
- Coordinación de criterios y, en su caso, resolución de recursos.

- Elaboración y propuesta de elaboración con otros entes en materia de recaudación.

- Consejos de administración de empresas públicas, administración y gestión de "Nafinco, S.A."

b) Acciones:

- Resoluciones, informes, circulares, oficios, reuniones y nuevos proyectos de normas impulsadas por la Dirección.

Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación

a) Objetivos:

- Gestión y control de las deudas y deudores del Gobierno de Navarra tanto fiscales como de otras dependencias.

- Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos en período voluntario de pago.

- Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos de recaudación tributaria

b) Acciones:

- Notificación y gestión encaminada al cobro de las deudas no fiscales que se reciban de otras dependencias.

- Recepción, tramitación, estudio y propuesta de las solicitudes de aplazamiento de deudas, así como el seguimiento y control de los pagos de los plazos que se concedan de los mencionados aplazamientos.

- Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento y sobre deudas objeto de recurso.

- Tramitación de las deudas no pagadas, para su pase a la vía de apremio.

- Gestión de las subvenciones de inversión o por creación de puestos de trabajo para la comprobación de las deudas de los beneficiarios y, en su caso, su compensación.

- Seguimiento y control de cumplimiento de los compromisos que se han establecido para con las empresas a las que se pretende relanzar y ayudar a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y, en su caso, la concreción y actualización de sus deudas pendientes.

- Recepción, control y cuadro de las deudas procedentes del sistema fiscal.

- Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de liquida-

ciones con cuotas a devolver y, en su caso, su compensación con otras deudas del mismo contribuyente.

- Recepción, control, corrección e imputación de las recaudaciones en soporte magnético y manual de acuerdo con el nuevo procedimiento de gestión tributaria, y de los demás documentos no normalizados de cobros de deudas del Servicio de Recaudación.

- Actualización de las bases de datos de contribuyentes, tanto la de domicilios fiscales como la de cuentas bancarias.

- Estudios, informes y previsiones mensuales sobre los diferentes conceptos de recaudación.

- Cuadre y control de las cuentas afectadas por Contabilidad Auxiliar y pertenecientes a Contabilidad General.

Sección de Recaudación Ejecutiva

a) Objetivos:

- Realización de todas las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio, tanto de carácter ordinario como los fraccionados.

- Acciones recaudatorias, bien por gestión personal, bien administrativamente a todos los deudores en Recaudación Ejecutiva, con excepción de las atribuidas o encomendadas a la Sección de Procedimientos Especiales y Asistencia Jurídica.

- Implantación del tratamiento informático de la gestión en Recaudación Ejecutiva.

b) Acciones:

- Notificaciones de providencias apremio.

- Gestión de cobro tanto de tipo personal a través de gestores de cobros, como utilizando medios estrictamente administrativos.

- Ejecución de acciones de cobro diferido: embargos y subastas.

- Tramitación de aplazamientos y fraccionamientos.

- Acciones recaudatorias concretas, bien por gestión personal, bien administrativamente, a todos los deudores en Recaudación Ejecutiva.

Sección de Procedimientos Especiales

a) Objetivos:

- Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

- El control y ejercicio de las actuaciones necesarias en defensa de los derechos de la Hacienda Pública de Navarra y en especial, disoluciones y liquidación de sociedades, declaraciones de insolvencia.

- Tramitación de los recursos interpuestos contra los actos dictados por los órganos del Servicio de Recaudación.

b) Acciones:

- Confección de bases de datos, control y seguimiento de todas las juntas, intervenciones, comisiones y demás actuaciones relacionadas con las empresas cuya solicitud de suspensión de pagos o quiebra sea admitida por el Juez.

- Tramitaciones recursos.

- Informes, dictámenes y otras acciones jurídicas.

I.3. INDICADORES

El Programa aporta los siguientes indicadores del servicio y sus secciones.

Servicio de Recaudación

Número de resoluciones, informes, circulares, nuevos proyectos de normas, acciones organizativas propias de la Dirección del Servicio y número de actuaciones encaminadas a mejorar o recabar los medios necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas directamente a las Secciones.

Número de Acciones específicas y concretas de cobro realizadas o impulsadas directa o indirectamente por el servicio e importe recaudado.

Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación

Número de cobros controlados e imputados: 380.000

Número de soportes magnéticos procesados: 795

Número de contraídos fiscales gestionados: 600.000

Número de contraídos no fiscales: 1.000

Número de devoluciones efectuadas: 200.000

Número de remesas de devolución: 68

Número de subvenciones controladas: 180

Número de compensaciones efectuadas: 4.500

Número de aplazamientos tramitados: 1.500

Número de reclamaciones de deudas por gestión: 1.000

Número de avisos recordatorios I.R.P.F. y Patrimonio: 15.000

Sección de Recaudación Ejecutiva

500 deudores de gran cuantía con seguimiento extraordinario.

4.000 deudores gestionados personalmente a través de gestiones de cobros.

7.000 deudores gestionados mediante procedimientos administrativos.

10.000 embargos practicados.

400 aplazamientos y fraccionamientos tramitados.

Sección de Procedimientos Especiales

200 actuaciones singulares en procedimientos concursales y especiales.

500 recursos tramitados.

30 informes, dictámenes confeccionados.

I.4. MEDIOS HUMANOS

El programa para el desarrollo de sus objetivos, cuenta con el siguiente personal:

Servicio de Recaudación

1 Director

1 Administrativo

Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación

1 Jefe de Sección

2 Jefes de Negociado

5 Administrativos

2 Auxiliares administrativos

Gestiones de cobro contratadas principalmente con la empresa Gedesa.

Sección de Recaudación Ejecutiva

1 Jefe de Sección

2 Jefes de Negociado (1 vacante)

5 Auxiliares administrativos (1 vacante)

Gestiones de cobro y otros servicios auxiliares contratados principalmente con la empresa Gedesa.

Sección de Procedimientos Especiales y Asistencia Jurídica

1 Jefe de Sección

1 Técnico de Hacienda (Vacante)

1 Gestor de Hacienda (Servicios especiales)

Gestiones de cobro y otros servicios auxiliares contratados principalmente con la empresa Gedesa.

I.5. LEGISLACION APLICABLE

- Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra

- Leyes Forales de Presupuestos
- Leyes Forales y Reglamentos de los tributos de Navarra
- Reglamento General de Recaudación. Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre
- Decreto Foral 211/1998, de 29 de junio, que regula los aplazamientos
- Decretos Forales y Ordenes Forales que desarrollan la normativa anterior

I.6. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1998**Resumen por capítulos económicos**

Gastos		Ingresos	
Concepto	Miles de pesetas	Concepto	Miles de pesetas
Gastos de personal	93.838	Tasas, precios públic. y otros ingresos	1.858.000
Gtos corrientes en bienes y servicios	115.150	Ingresos patrimoniales	514.000
Gastos financieros	30.000		
Transferencias corrientes	165.000		
Inversiones reales	2.000		
Total gastos	405.988	Total ingresos	2.372.000

II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES**II.1. OBJETIVO**

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de Diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en su plan de actuación la fiscalización del Programa Presupuestario "Gestión de Recaudación", correspondiente a los Presupuestos Generales de Navarra de 1998.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa, en sus diferentes epígrafes económicos, recoge los gastos e ingresos que le son imputables.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable a la ejecución del programa.
- Analizar y evaluar los sistemas de control interno implantados por las unidades responsables del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

- Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

II.2. ALCANCE

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos administrativos aplicados como del presupuesto del programa para 1998, analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes así como estudiando el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

Como metodología se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado español.

II.3. LIMITACIONES

El análisis del grado de eficacia, eficiencia y economía del Programa, ha estado limitado por la falta de desarrollo de unos objetivos medibles,

relacionados con los indicadores propuestos, que permitan evaluar a posteriori su grado de cumplimiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado en los meses de mayo, junio y julio de 1999 por un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y un auditor, y ha contado, además, con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Queremos agradecer al personal del Servicio de Recaudación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

III. OPINION Y RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los objetivos relacionados en el epígrafe II del Informe, nuestra opinión se estructura como sigue:

III.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA

La liquidación de ingresos y gastos del programa "Gestión de recaudación" correspondiente al ejercicio de 1998, refleja de una manera razonable la actividad realizada, si bien existen 165 millones de gastos que corresponden a la compensación abonada por el Gobierno de Navarra a Audenasa por la utilización de un tramo de la autopista como variante de Tafalla que tendrían un encaje más apropiado en otras actividades o programas.

III.2. LEGALIDAD

En general la ejecución presupuestaria del Presupuesto del Programa se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

III.3. ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO

En general, los procedimientos de control interno aplicados garantizan un control adecuado de los recursos del programa. No obstante, en el epígrafe V del informe se incluye una serie de recomendaciones tendentes a mejorar la organización y control interno del Servicio de recaudación, referidos a las áreas de gastos financieros e ingresos y que se refieran básicamente a:

- *Revisar la normativa en cuanto a los tipos de interés a aplicar a los intereses de demora y establecer por escrito los procedimientos para su gestión.*

- *Calcular los intereses de demora a favor de la Hacienda Foral hasta la fecha en que se hace efectivo su cobro.*

III.4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

La falta de desarrollo de unos objetivos medibles relacionados con los indicadores propuestos dificulta emitir una opinión global sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de recaudación.

No obstante, analizado el volumen de los ingresos recaudados, las devoluciones y los saldos de deudores reflejados en la contabilidad del sistema fiscal de Navarra, el nivel de eficacia, eficiencia y economía del programa "Gestión de recaudación" en relación a los medios técnicos y humanos disponibles lo calificamos de razonable y ello sin perjuicio de las mejoras a introducir en el sistema que se detallan en el epígrafe VI del informe y que se refieren básicamente a:

- El contexto normativo.
- Sistemas informáticos.
- Procedimientos de gestión.
- Coordinación.
- Medios humanos.
- Objetivos e Indicadores.

III.4.1. Contexto normativo

No existe en Navarra un cuerpo normativo general que regule la gestión, liquidación, recaudación, inspección, revisión y régimen sancionador de los tributos ni un estatuto de los contribuyentes.

Dicha regulación se recoge de una manera asistemática, dispersa e insuficiente en diversas Leyes, Decretos, Órdenes y Acuerdos del Gobierno.

Estas circunstancias ponen de relieve un déficit importante de certeza y seguridad jurídica en la ordenación del ámbito legal referido, que todavía se complica más en cuanto a su prevalencia con respecto a la legislación estatal y la aplicación supletoria de esta en determinadas lagunas de la Normativa foral. Ya desde 1981, el Parlamento de Navarra viene instando a la Diputación entonces y posteriormente al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley General Tributaria para Navarra aunque hasta la fecha no ha sido elaborada. Este contexto normativo sin duda influye en la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de recaudación.

Como solución de la problemática previamente planteada:

Recomendamos la elaboración urgente de una Ley General Tributaria foral que recoja la gestión,

liquidación, recaudación, inspección, revisión y régimen sancionador de los tributos, así como la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, denominado "Estatuto de los contribuyentes" que debe regular los derechos y deberes y garantías de los contribuyentes. El objetivo de dichas leyes es aportar la necesaria certeza y seguridad jurídica en un ámbito jurídico básico como es el tributario, además de contribuir a una más eficaz y eficiente gestión recaudatoria de la Administración foral navarra.

III.4.2. Sistemas informáticos

La actividad de recaudación debe manejar gran cantidad de datos y aplicaciones de cobros y pagos, aplazamientos, etc. para lo que es absolutamente necesario disponer de unos programas informáticos de apoyo adecuados para realizar su labor con eficacia, eficiencia y economía.

Si bien los procesos de aplicación de cobros son automáticos, se produce un significativo porcentaje de errores. Este hecho impide un traspaso directo de las deudas a la agencia ejecutiva una vez finalizado el período de pago voluntario, siendo necesaria su revisión individual antes del traspaso a la Sección de control de recaudación.

Recibidas las deudas en la agencia ejecutiva, en muchos casos deben revisarse nuevamente antes de proceder a efectuar las diferentes gestiones de cobro.

El personal de las secciones de aplazamiento y control de recaudación y el de la agencia ejecutiva debe así ocupar un gran porcentaje de su tiempo y esfuerzo en la corrección de errores, efectuando gran cantidad de asientos manuales para corregirlos lo que distorsiona el funcionamiento de los programas informáticos y conlleva a su vez un elevado riesgo de errores.

De hecho, desde el primer informe sobre las Cuentas Generales referido al ejercicio de 1981, la Cámara de Comptos ha puesto de manifiesto esta cuestión al emitir su opinión sobre el Balance de la Hacienda foral.

En la Sección de recaudación ejecutiva además existe una falta de información adecuada, que el sistema informático no aporta, lo que complica y demora las gestiones de cobro.

Recomendamos una revisión del sistema "C.A.T." -Contabilidad Auxiliar de Terceros-, que en la práctica refleja un porcentaje significativo de errores en un área de gran importancia para la Hacienda Foral.

A nuestro juicio, deben efectuarse las correcciones necesarias para permitir una mejor gestión de la recaudación y un mejor control de los saldos de deudores y efectuar cuantas acciones sean necesarias para hacer efectivos los derechos de cobro.

III.4.3. Procedimientos de gestión

Las anteriores circunstancias descritas en cuanto al contexto normativo y apoyo informático a la gestión provoca que no existan unos procedimientos operativos claros plasmados por escrito para las diversas actuaciones básicas de la agencia ejecutiva y por procedimientos especiales, lo que complica asimismo la gestión.

Recomendamos la realización de unos procedimientos reglados por escrito para el Servicio de Recaudación que aseguren la coordinación con los distintos Departamentos del Gobierno y con el Órgano de Resolución en materia tributaria y faciliten la realización de procedimientos concursales, derivaciones de responsabilidad, acciones judiciales, etc. para aportar una mayor agilidad y seguridad en su tramitación.

III.4.4. Coordinación con otros departamentos del Gobierno

Hay que tener en cuenta que la sección tiene el cometido de recaudar las deudas de las distintas secciones de tributos, actas de inspección y deudas de los distintos departamentos del Gobierno, por lo que para desarrollar adecuadamente las gestiones de cobro debe disponer de una información adecuada en tiempo y forma.

Recomendamos que se diseñen y se plasmen por escrito los distintos procedimientos que aseguren que el Servicio de recaudación disponga de una información adecuada en tiempo y forma para realizar de una manera eficaz las distintas gestiones de cobro.

III.4.5. Medios humanos

En la actualidad en estas secciones de control de recaudación, agencia ejecutiva y procedimientos especiales prestan sus servicios 19 personas.

A este personal habría también que añadir el de la empresa pública Gedesa que apoya a las secciones con un gasto de 90 millones que supone un número de personas equivalente al de las Secciones del Gobierno.

Las circunstancias previamente descritas: entorno normativo confuso, sistemas informáticos complejos y ausencia de procedimientos reglados, provocan que el personal tenga dificultades para desarrollar las importantes funciones que

tiene asignadas como recaudar los derechos a favor de la Hacienda Foral y, en definitiva, asegurar los principios de generalidad, igualdad, progresividad y capacidad económica que son la base del sistema tributario, efectuando cuantas acciones legales sean necesarias para hacer efectivos los derechos de cobro.

Recomendamos analizar la carga de trabajo presente y las previsiones futuras de la sección para, una vez solventados los problemas comentados, dotarla de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones.

III.4.6. Objetivos e Indicadores

El programa no plantea unos objetivos mensurables que permitan evaluar su grado de cumplimiento.

Tanto en la presupuestación del programa, como en la memoria del final del ejercicio se inclu-

ye una serie de indicadores y sus realizaciones que consideramos de interés. Básicamente se refieren a la actividad administrativa de las secciones, por ello, en el epígrafe VI del informe proponemos una serie de indicadores que puede contribuir a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del Servicio de Recaudación.

Recomendamos el estudio de nuevos objetivos mensurables e indicadores que permitan en el futuro efectuar un análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de recaudación en su gestión ordinaria, ejecutiva y mediante procedimientos especiales.

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria del programa en el ejercicio 1998 es la siguiente (en miles de pesetas):

Presupuesto de gastos	Inicial	Consolidado	Ejecutado	% ejecución
Gastos de personal	93.838	88.174	77.884	88
Gastos corrientes en bienes y servicios	115.150	115.150	97.213	84
Gastos financieros	30.000	43.388	43.202	99
Transferencias corrientes	165.000	165.000	165.000	100
Inversiones reales	2.000	2.000	-	-
Total gastos	405.988	413.712	383.299	93

Presupuesto de ingresos	Inicial	Consolidado	Ingresado	% ejecución
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.858.000	1.858.000	2.420.073	130
Ingresos patrimoniales	514.000	514.000	383.573	75
Total ingresos	2.372.000	2.372.000	2.803.646	118

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

V.I. GASTOS DE PERSONAL

Como vemos en la ejecución presupuestaria del capítulo IV, los gastos de personal imputados al programa "Gestión de recaudación" ascienden a 77 millones de pesetas.

Estos gastos corresponden a las nóminas de las 19 personas adscritas al programa: 1 director de servicio, 3 jefes de sección, 3 jefes de negociado, 12 administrativos.

También existen 4 puestos vacantes (1 gestora, 1 jefe de negociado, 1 técnico de hacienda y 1 auxiliar administrativo).

A partir de nuestra revisión en este área de Gastos de Personal, llegamos a la conclusión de que las remuneraciones brutas registradas como gasto del programa en el Presupuesto de 1998 son razonables y corresponden al personal adscrito al programa.

V.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes del programa ejecutados en 1998 ascienden a 97,2 millones, de los cuales

89,6 millones, es decir, el 92 por ciento corresponde a la facturación de la empresa pública Gedesa por la gestión de cobros y notificaciones, gastos que se recogen en dos líneas contables:

"Gestión de aplazamientos y control de recaudación":	18,4 millones
"Gestión de deudas en vía de apremio":	71,2 millones

La falta de medios técnicos y personales del Servicio de Recaudación se utiliza como argumento para la contratación con la empresa Gedesa.

Con fecha 13 de mayo de 1997 se formaliza un convenio marco entre el Departamento de Economía y Hacienda y la sociedad pública Gestión de Deudas S.A. en el que se engloban todas las actuaciones desarrolladas por la citada empresa para diversos servicios del Departamento de Economía y Hacienda y recoge la multiplicidad de contratos que se realizaban entre ambas partes, con el fin de evitar la repetición continua de contratos similares.

El convenio tiene una duración anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, quedando prorrogado tácitamente por años sucesivos hasta un máximo de 3 años.

En lo que respecta al Servicio de Recaudación se encomienda a Gedesa la gestión de las deudas, depuración de saldos, gestión de incumplimientos de aplazamientos y gestión de deudas en procedimiento especial.

El precio máximo por la prestación de los servicios referidos será 101.000.000 pesetas (I.V.A. incluido)

Los pagos se realizan mensualmente a la presentación de las facturas correspondientes a los trabajos realizados en el mes y previa conformidad del Servicio de Recaudación y del director de Hacienda, constanding también el visto bueno del jefe de la sección correspondiente.

Durante el ejercicio 1998, Gedesa ha facturado los siguientes importes (en millones de pesetas):

A la Sección de Aplazamientos, Control de Recaudación	13,1
A la Sección de Recaudación ejecutiva	71,2
A la Sección de Procedimientos especiales	5,3
Total	89,6

A partir de nuestra revisión, concluimos, que los procedimientos de control son razonables y la

facturación se realiza de acuerdo con las condiciones y precios establecidos en el contrato suscrito con Gedesa.

V.3. GASTOS FINANCIEROS

Recoge este epígrafe, los intereses de demora que se originan en los casos de devoluciones de impuestos y principalmente por devolución de ingresos tributarios indebidos, declarados así ante la presentación de un recurso por el contribuyente.

Los gastos por intereses de demora ascienden a 43,2 millones de pesetas en el ejercicio 1998.

Estos intereses corresponden a los siguientes impuestos:

Impuesto	Interés demora	Nº recursos
Renta	5.463.779	42
Patrimonio	5.289.272	8
Renta-Patrimonio	16.601.235	1
IVA	12.171.336	9
Sociedades	3.656.841	4
Transmisiones Patrimoniales	2.349	1
Otros	4.213	1
Total Intereses	43.189.025	66

De la revisión realizada en este área de gastos llegamos a la conclusión de que los intereses de demora se tramitan adecuadamente y los expedientes están debidamente documentados.

No obstante, no está suficientemente establecido el tipo de interés a aplicar; el interés de demora, interés legal, o por tramos según los tipos vigentes en el período de devengo por lo que:

• *Recomendamos que se revise la actual normativa en cuanto a los tipos de interés a aplicar y se dicten nuevas normas que clarifiquen y determinen el tipo de interés de demora estableciendo un procedimiento por escrito para su gestión.*

• *Recomendamos asimismo que se efectúe un esfuerzo en reducir los plazos de liquidación de la deuda y sus intereses a favor del contribuyente una vez resueltos los recursos correspondientes.*

Los responsables del Servicio de Recaudación nos indican que los retrasos han sido solucionados a partir de enero de 1999.

V.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Línea que recoge un gasto de 165 millones, que corresponden a la compensación abonada

por el Gobierno de Navarra a la empresa concesionaria Audenasa por la utilización de la autopista como variante de Tafalla.

Este concepto no tiene nada que ver con la gestión de recaudación por lo que es incorrecta su imputación a este programa.

V.5. INGRESOS

Los ingresos del programa, se registran en dos epígrafes del presupuesto de ingresos:

	Ingresado (millones)	% ejecución
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.420	130
Ingresos patrimoniales	384	75
Total	2.804	118

V.5.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Esta línea recoge los intereses de demora de deudas tributarias no pagadas en el período voluntario y los recargos de apremio según el siguiente detalle:

	Millones de pesetas
Intereses deuda ordinaria	1.806
Recargo de apremio	594
Otros ingresos	20
Total	2.420

Intereses deuda ordinaria.

El trabajo realizado se ha centrado en asegurarnos de la razonabilidad de los importes imputados a esta línea diferenciando en la medida de lo posible los orígenes del devengo de los intereses imputados.

Del análisis de los movimientos contables realizados en el "C.A.T." -Contabilidad Auxiliar de Terceros-, se deducen los siguientes motivos de generación de intereses.

Origen	Millones de pesetas
Intereses generados en traspasos a la Agencia Ejecutiva	972
Intereses de Actas de Inspección	524
Intereses calculados después de recursos	274
Intereses calculados previa concesión aplazamiento	36
Total	1.806

Desde otro punto de vista los intereses se han generado en declaraciones o liquidaciones correspondientes, a los siguientes impuestos:

Concepto	Millones de pesetas
Aplazamientos anulados (intereses plazos incumplidos)	833
I.R.P.F.	394
Sociedades	285
I.V.A.	200
Deudas no fiscales	55
Patrimonio	10
Juego	21
Transmisiones patrimoniales	8
Total	1.806

El importe de intereses generados en aplazamientos anulados corresponde, por importe de 823 millones, al aplazamiento especial de una empresa incumplido y traspasada la deuda a la Agencia Ejecutiva. Esta deuda la tramita la Sección de Procedimientos Especiales.

A partir del trabajo de revisión realizado, llegamos a la conclusión de que los importes recogidos en esta cuenta de "intereses de deuda ordinaria" son razonables.

No obstante, del trabajo realizado sobre la Sección de la Agencia Ejecutiva se deduce que no se liquidan en todos los casos los intereses de demora generados desde el traspaso de las deudas a la Agencia Ejecutiva hasta su cobro. No hemos podido cuantificar el importe que puede suponer esta práctica.

Recomendamos que el cálculo de intereses de demora se realice hasta la fecha en que se hace efectivo su cobro.

Recargo de apremio.

Recargo del 20 por ciento que se produce al traspasar las deudas a la agencia ejecutiva que supone un importe de 594 millones.

A partir del trabajo de revisión realizado, llegamos a la conclusión de que su importe es razonable.

V.5.2. Ingresos patrimoniales

Con unos ingresos de 384 millones, esta línea recoge los intereses de demora de la deuda aplazada ordinaria y en vía de apremio con vencimiento en 1998.

El importe recogido es razonable según nuestras estimaciones.

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA

VI.1. CONTEXTO NORMATIVO

Un aspecto que incide en primer lugar y de manera importante sobre la gestión de la actividad recaudatoria de la administración navarra, es el contexto normativo en el que dicha actividad se desarrolla.

El régimen general tributario de Navarra podemos calificarlo de asistemático, disperso e insuficiente y además dicho contexto normativo todavía se complica más, en cuanto a su prevalencia con respecto a la legislación estatal y la aplicación supletoria de ésta en determinadas lagunas de la normativa foral.

No existe en Navarra un cuerpo normativo general que, al igual que la Ley General Tributaria del Estado regule la gestión, liquidación, recaudación, inspección, revisión y régimen sancionador de los tributos recogiendo dicha regulación en distintas Leyes forales, Decretos Forales, Ordenes Forales, Acuerdos del Parlamento y de la antigua Diputación Foral.

Las circunstancias descritas ponen de relieve un déficit notable de certeza y seguridad jurídica en la ordenación del ámbito legal referido. El legislador foral hace muchos años que es consciente de ello. Buena prueba es que los artículos 44 y 45 de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981 encomiendan a la Diputación Foral de Navarra la elaboración de un texto unificado regulador de toda la materia de infracciones y sanciones tributarias, así como el establecimiento de un procedimiento para la gestión recaudatoria de los ingresos públicos, conforme a las bases fijadas por tales preceptos; similar espíritu informa el artículo 40 de dicha Norma respecto al procedimiento de la liquidación tributaria. La Ley Foral 3/88, de 12 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1988 obligaba al Gobierno de Navarra a remitir "antes del 1 de noviembre ... un proyecto de ley en que se especifiquen claramente los derechos y deberes del contribuyente, así como la regulación de las infracciones y sanciones en materia tributaria". Tal anteproyecto no fue remitido.

Por último, la disposición adicional decimocuarta de la L.F. 22/1998, de 30 de noviembre, del I.R.P.F., encomienda al Gobierno de Navarra remitir al Parlamento, en el plazo de nueve meses, un proyecto de Ley General Tributaria que contemple el Estatuto del contribuyente, plazo que a la fecha de este informe está finalizado.

En lo que respecta al denominado "estatuto de los contribuyentes", entendemos que las instituciones forales deben aplicar y, en su caso, complementar las disposiciones contenidas en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, en cuanto expresión de las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del deber de todos los ciudadanos a contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. En particular, en el contexto que analizamos habrá de darse cumplimiento, en aras a la seguridad jurídica, a lo que preceptúa el art. 4. de dicha ley:

"Las leyes y los reglamentos que contengan normas tributarias deberán mencionarlo expresamente en su título y en la rúbrica de los artículos correspondientes.

Las leyes y los reglamentos que modifiquen normas tributarias contendrán una relación completa de las normas derogadas y la nueva redacción de las que resulten modificadas.

Las normas que regulen el régimen de infracciones y sanciones tributarias, así como el de los recargos tendrán efectos retroactivos cuando su aplicación resulte más favorable para el afectado."

Como solución de la problemática previamente planteada, recogida ya en anteriores informes de esta Cámara:

Recomendamos la elaboración urgente de una Ley General Tributaria foral que recoja la gestión, liquidación, recaudación, inspección, revisión y régimen sancionador de los tributos, así como la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, denominado "Estatuto de los contribuyentes" regulando los derechos y deberes y garantías de los contribuyentes. Leyes que deben aportar la necesaria certeza y seguridad jurídica en este ámbito básico como es el tributario, además de contribuir a una más eficaz y eficiente gestión recaudatoria de la administración foral navarra.

Una vez analizado el contexto normativo en que se desenvuelve la gestión del programa que nos ocupa comentaremos la problemática concreta que presentan cada una de las secciones de que consta el Servicio de Recaudación.

VI.2. SECCIÓN DE APLAZAMIENTOS Y CONTROL DE RECAUDACIÓN

Los indicadores propuestos en la descripción del Programa y lo realizado según la Memoria por la Sección de Aplazamientos y Control de Recaudación son los siguientes:

Indicadores	Presupuesto	Realizado	% realizado
Número de cobros controlados e imputados	380.000	443.251	117
Número de soporte magnéticos procesados	795	888	112
Número de contraídos fiscales gestionados	600.000	521.920	87
Número de contraídos no fiscales	1.000	3.810	381
Número de devoluciones efectuadas	200.000	203.857	102
Número de remesas de devolución	68	47	69
Número de subvenciones controladas	180	sin datos	
Número de compensaciones efectuadas	4.500	11.064	246
Número de aplazamientos tramitados	1.500	1.815	121
Número de reclamaciones de deudas por gestión	1.000	sin datos	
Número avisos recordatorios I.R.P.F. y Patrimonio	15.000	8.589	57

Tal y como se observa son indicadores de actividad, que dan idea del trabajo realizado en la sección pero que no son adecuados para analizar el grado de eficacia y eficiencia de su gestión.

Se echa en falta la cuantificación de algunos de ellos en pesetas. Por ejemplo, importe de cobros, importe de contraídos, importe de devoluciones, importe compensaciones, subvenciones controladas y aplazamientos tramitados.

Los indicadores propuestos deben estar directamente relacionados con el resultado que se pretende medir, para lo cual previamente deben establecerse objetivos tangibles, mensurables y comparables.

El porcentaje de errores en la validación de los cobros, que en número han aumentado un 8 por ciento con respecto al ejercicio anterior ha sido del 4,91 por ciento lo que quiere decir que antes de contabilizar se han debido corregir 21.664 cartas de pago.

Posteriormente un 2,25 por ciento de estos cobros han tenido que ser anulados por contener algún error en la carta de pago.

La corrección de estos errores se traduce en la necesidad de realizar varios miles de asientos manuales. Dichos errores son imputables a los contribuyentes y entidades bancarias.

En nuestra opinión deben analizarse en profundidad las causas que originan estos errores y adoptar medidas para reducirlos significativamente.

Además, estos no son todos los errores que se producen ya que muchos de ellos solamente se detectan a posteriori cuando se traspasan las deudas a la agencia ejecutiva o en la depuración previa a su traspaso.

Para el traspaso de las deudas a la agencia ejecutiva, en un número de 13.300 este ejercicio, debe la Sección analizarlas para depurar un 25 por ciento de deudas erróneas. Posteriormente,

en la agencia ejecutiva deben anularse un 34 por ciento de estos traspasos por contener errores en las liquidaciones, lo que provoca que el personal de las secciones ocupe un gran porcentaje de su tiempo y esfuerzo en efectuar gran cantidad de asientos manuales para corregir los errores, lo que distorsiona el funcionamiento del "C.A.T." y ocasiona a su vez un elevado riesgo de errores.

Este hecho, detectado año tras año en los informes de las cuentas generales al analizar los saldos de deudores, ha provocado hasta el día de hoy el que no podamos emitir una opinión sobre esta importante masa patrimonial del Balance.

Según el Servicio de Recaudación, estos errores internos se producen básicamente por:

- El elevado número de segundas liquidaciones.
- Falta de notificación de las liquidaciones por las distintas Secciones de tributos.
- Bases de datos diferentes.
- Retraso en la grabación de declaraciones presentadas en Hacienda.
- Retraso o no traspaso de determinadas liquidaciones.
- Retraso en la notificación de liquidaciones.
- Elaboración y traspaso incorrecto de deudas tributarias generadas por actas de Inspección.
- Retraso en la definición del tratamiento a dar a los ingresos por nuevos conceptos impositivos.

De acuerdo con los comentarios anteriores:

• *Recomendamos plasmar por escrito los procedimientos adecuados que garanticen una adecuada coordinación de los distintos departamentos con el Servicio de Recaudación de forma que éste reciba la información adecuada en tiempo y forma para poder desarrollar adecuadamente sus gestiones de cobro.*

• *Recomendamos una revisión del sistema "C.A.T." -Contabilidad Auxiliar de Terceros-, que en la práctica refleja un porcentaje significativo de errores en un área de gran importancia para la Hacienda Foral, efectuando las correcciones necesarias para facilitar una mejor gestión de la recaudación y un mejor control de los saldos de deudores.*

• *Recomendamos, además que se establezcan nuevos objetivos, tangibles y mensurables y que se estudien nuevos indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión de recaudación relacionando, por ejemplo, el importe*

de los cobros gestionados, importe de contraídos, de devoluciones, compensaciones, importe de subvenciones controladas e importe de aplazamientos tramitados, además de controlar el número de errores introducidos en el sistema y su reducción sistemática.

VI.3 SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

El saldo de deudores gestionado por la Sección de Recaudación ejecutiva, a 31 de diciembre de 1998, era el siguiente:

Millones de pesetas	
Deudores en la agencia ejecutiva	32.509
Deudores en vía de apremio aplazados	543
Total deuda ejecutiva	33.052

El 92 por ciento de este saldo por un importe de 30.085 millones está incluido en la provisión de insolvencia en el Balance de las Cuentas Generales de 1998.

En el ejercicio de 1998 el movimiento de la Agencia ha sido de:

7.189	Millones de deuda registrada de la Sección de Recaudación.
(2.486)	Anulaciones de traspasos previa depuración de errores, 34%
4.703	Deuda traspasada neta
1.545	Prescripciones y condonaciones
2.045	Cobros y compensaciones

Es decir, el porcentaje de cobros sobre el total de deudas en la agencia es el 6 por ciento y el de Prescripciones y condonaciones del 4 por ciento.

Por otra parte, en el paso de las deudas a la Agencia Ejecutiva se aumenta la deuda con el recargo de apremio del 20 por ciento, y los intereses de demora. En el ejercicio de 1998 el importe contabilizado, por esta causa, ha sido de 594 millones por recargo de apremio y 972 millones por intereses de demora.

En el ejercicio 1998 las prescripciones han supuesto 1.474 millones y las condonaciones 71 millones.

La evolución de estos conceptos en los últimos ejercicios es la siguiente:

Evolución condonaciones y prescripciones en millones 1994-1998

	1994	1995	1996	1997	1998	Total
Prescripciones	2.089	465	1.153	394	1.474	5.575
Condonaciones	0	169	1.307	274	71	1.821
Total	2.089	634	2.460	668	1.545	7.396

Las prescripciones de 1998 se deben a:

- Deudas anteriores a 1993, con insolvencia sin formalizar, según Resolución del Director General de Hacienda, 1.106 millones.

- Por estimación de recursos han prescrito 193 millones a propuesta del jefe de la Sección de Procedimientos Especiales, 24 millones proceden de actas de inspección.

- Por acuerdo del Órgano de informe y resolución en materia tributaria se han producido prescripciones que ascienden a 125 millones. De este importe, 122 millones corresponde a actas de inspección.

- De oficio han prescrito deudas por importe de 38 millones, en su mayor parte a consecuencia de los expedientes de liquidación y disolución de sociedades, a propuesta del jefe de la sección de Procedimientos Especiales.

La conclusiones que se obtienen son las siguientes:

- Del análisis de estos expedientes de prescripción se deduce la falta de implantación de un procedimiento operativo completo que siguiendo los pasos marcados por la legislación tributaria facilite el cobro de los derechos de la Hacienda Foral.

- La demora en la resolución de recursos por parte del Órgano de informe y resolución en materia tributaria está ocasionando la pérdida de derechos a favor de la Hacienda Foral. A este respecto, esta Cámara realizó un informe sobre el Órgano de Resolución, que fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 61, de 13-8-98. Este hecho unido a problemas de coordinación entre el órgano y el Departamento de Hacienda hace posible la prescripción de derechos.

- El número de prescripciones que afectan a actas de inspección, al menos 236 millones, debe llevar a un tratamiento diferenciado de las mismas, iniciándose las actuaciones para el cobro inmediatamente de incumplido el plazo de pago voluntario y tomando las medidas de aseguramiento provisionales oportunas.

- Las Deudas no fiscales, tasas, sanciones, reintegros de anticipos o subvenciones, etc.,

deben ser traspasadas a la Agencia Ejecutiva una vez vencido el período de pago voluntario. La Intervención de Hacienda debería impulsar estos traspasos.

- Se producen traspasos de deuda a la Agencia con retraso.

- No se aprecia en los expedientes la investigación de la posible derivación de responsabilidad a socios y administradores.

- Se producen traspasos de deuda de otros Departamentos del Gobierno, por ejemplo, reintegro de anticipos de investigación 5 años después de la disolución de la sociedad.

En definitiva, esto corrobora la falta de recursos humanos cualificados, procedimientos operativos de gestión incompletos, descoordinación, inapropiado funcionamiento del Órgano de Resolución y no aprovechamiento de bases de datos. Por último, no debemos olvidar que la dejación en la recaudación de los derechos a favor de la Hacienda incide en el incumplimiento de los principios de generalidad, igualdad, progresividad y capacidad económica que son la base del sistema tributario.

A continuación desglosamos la deuda en poder de la agencia ejecutiva según el año de notificación de la providencia de apremio:

Año notificación	Importe deuda	% s/ total deuda
Sin fecha	49.177.791	0,2%
1986	522.033	0,0%
1987	969.939.673	3,0%
1988	125.970.351	0,4%
1989	295.587.995	0,9%

1990	328.062.634	1,0%
1991	1.022.115.803	3,1%
1992	2.043.245.332	6,3%
1993	2.433.060.726	7,5%
1994	3.764.168.861	11,6%
1995	4.875.444.167	15%
Subtotal	15.907.275.366	48,9%
1996	5.533.142.128	17%
1997	4.496.324.892	13,8%
1998	6.276.691.272	19,3%
1999	295.403.150	0,9%
Subtotal	16.601.561.442	51,1%
Total	32.508.836.808	100%

Hay que tener en cuenta que estos cuadros son solamente orientativos, dado que se han podido producir posteriormente actuaciones de la Administración con conocimiento del deudor, como comunicación de diligencias de embargo. Esta información no está integrada en el sistema, sino en bases de datos separadas, por lo que hay que acudir al expediente en concreto para averiguarlo. Este hecho se traduce en una falta de información para la gestión que dificulta la toma de decisiones a los gestores. La integración y compatibilidad de las bases de datos es básica para obtener datos útiles y poder obtener en cualquier momento, con una simple consulta, la situación completa de cada deuda

Según información facilitada por la Sección de Recaudación, las deudas con la Hacienda foral, clasificadas por tramos de deuda, con cifras comparativas con el ejercicio anterior son las siguientes:

Deudores y Deuda en Agencia Ejecutiva Ejercicios 1998-1997

Tramos	Número deudores		Variación 97-98	Deuda millones		Variación 97-98
	31/12/1998	31/12/1997		31/12/1998	31/12/1997	
Mas de 100 millones	43	44	-1	11.275	8.296	2.979
De 50 a 100 millones	71	75	-4	4.897	5.255	-358
De 10 a 50 millones	479	472	7	9.073	9.846	-773
De 5 a 10 millones	398	390	8	2.796	2.732	64
De 1 a 5	1.463	1.415	48	3.175	3.177	-2
Menos de 1 millón	11.978	10.08	1.920	1.836	1.682	154
Totales	14.432	12.454	1.978	33.052	30.988	2.094

Centrándonos en las deudas mayores de 50 millones de las cuales nos han facilitado información detallada (un total de 114 deudores con 16.172 millones de deuda), su situación es la siguiente:

	Miles de millones
Sin clasificar o en gestión previa	633
En gestión previa en Sección Recaudación Ejecutiva	1.817
En situación de insolvencia o prescripción (Recaudación Ejecutiva)	1.897
En análisis Ley Crisis o situación especial (procedim. especiales)	2.685
En gestión previa Sección de Procedimientos Especiales	2.140
En procedimientos concursales o liquidación (Procedimientos Especiales)	6.823
Deuda aplazada o avalada (Recaud. ejecutiva)	175
Total	16.172

Las conclusiones son las siguientes:

- El mayor número de deudores 14.318, corresponden a deudores menores de 50 millones.

- Un pequeño número de deudores, con saldos mayores de 50 millones, 114, concentra el 49% de la deuda.

- La información que produce el sistema informático no permite saber en cada momento qué deudas tienen riesgo de prescripción.

- La antigüedad de las deudas en la agencia ejecutiva pone de manifiesto la necesidad de efectuar una revisión en profundidad de las mismas, declarando su incobrabilidad o prescripción o bien efectuar las acciones necesarias para proceder a su cobro, lo que obligaría a plantearse la dotación de los medios técnicos y humanos a la Sección que permitan una gestión eficaz en tiempo y forma utilizando todos los medios que la legislación permite, para recaudar los derechos de cobro de la Hacienda Foral.

La existencia de deudas antiguas sin declaración de insolvencia definitiva o fallidos, según nos manifiestan los responsables del programa, es debido a la utilización de la prescripción como procedimiento que facilita poder conseguir un período de cobro mucho más largo como se pone de manifiesto por el hecho de estar cobrando actualmente deudas originadas en el año 1986.

Los indicadores propuestos por la Sección de Recaudación ejecutiva son los siguientes:

	Previsto	Realizado	% Ejecuc.
Deudores de gran cuantía con seguimiento extraordinario	500	sin datos	
Deudores gestionados personalmente	4.000	3.895	97
Gestionados por procedimientos administrativos	7.000	970	14
Embargos practicados	10.000	13.312	133
Aplazamientos y fraccionamientos tramitados	400	310	78

De este cuadro se deduce el cumplimiento del número de embargos practicados por encima de la previsión realizada. El resto de indicadores presenta un cumplimiento por debajo de las previsiones, que en el caso de los deudores gestionados por procedimientos administrativos es muy bajo. No se dan datos de los deudores de gran cuantía.

Además de estos indicadores en la memoria de la Sección se reflejan otros que tienen interés.

	Número	Importe millones
Subastas tramitadas	0	0
Avales constituidos	46	226
Avales devueltos	72	116
Depositados	225	654
Deudas traspasadas a vía de apremio, número	15.860	8.990
Notificaciones providencias de apremio Correos	16.111	
Notificaciones providencias de apremio BON y edictos	2.217	
Cobros deuda millones		1.711
Cobros por compensación		377
Total cobros		2.088
Prescripciones tramitadas	500	1.473
Condonaciones	102	6
Providencias de embargo individualizadas efectuadas	2.779	
Providencias de embargo genéricas efectuadas	603	

La explicación que se ofrece en la memoria sobre estos indicadores es la siguiente:

- No se ha podido tramitar ninguna subasta por estar vacante la Jefatura de Negociado de Gestión Ejecutiva. Este negociado tiene entre sus funciones la enajenación de bienes, la tramitación de los créditos incobrables y la estadística de indicadores de la Sección. El hecho de estar vacante este Negociado desde 1997 incide en la no realización de estas importantes funciones para un correcto funcionamiento de la Sección.

- Se incrementa el número de fraccionamientos solicitados.

- Se han traspasado los avales, que garantizan los fraccionamientos, a la Sección de Tesorería para su depósito y control.

- Se ha iniciado la ejecución de avales bancarios con la ayuda de la empresa Gedesa.

- Los expedientes de prescripción se han realizado con la colaboración de Gedesa.

En nuestra opinión, se podrían completar estos indicadores con los siguientes:

- Avales ejecutados en el año, importe.

- Derivaciones de responsabilidad e importe.

- Acciones judiciales iniciadas y resueltas, importe.

- Procedimientos concursales y definitivos, importe

- Deuda traspasada en el año clasificada por año origen de la deuda.

- Traspasos a la agencia ejecutiva anulados y su causa.

- Deuda anulada en la agencia y su causa.

- Cobros y compensaciones clasificados por antigüedad de la deuda.

- Cobros por tramos de deudas.

De acuerdo con los comentarios realizados sobre la Sección de Recaudación ejecutiva, recomendamos:

- *Completar los programas informáticos de la sección, de forma que aporten una información más útil para la gestión de las deudas en recaudación ejecutiva.*

- *La realización de un análisis de la carga de trabajo que debe soportar la Sección, dotándola de los medios humanos necesarios con la suficiente cualificación para el desempeño de sus funciones y desarrollar por escrito unos procedimientos de gestión adecuados en el área de recaudación ejecutiva que aseguren la necesaria coordinación con los departamentos del Gobierno y con el Órgano de Resolución en materia tributaria. Estos procedimientos deben garantizar que se realizan todas las gestiones de cobro amparadas por la Ley para evitar que prescriban derechos de cobro a favor de la Hacienda foral.*

- *Desarrollar nuevos objetivos e indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de la recaudación ejecutiva.*

VI.4. SECCION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Esta sección fue creada a mediados de 1997 para gestionar las deudas incursas en procedimientos concursales, derivaciones de responsabilidad, disolución de sociedades, insolvencias, tramitación de recursos.

La creación de esta sección ha incidido de manera positiva en la gestión recaudatoria y en la defensa de los derechos de la Hacienda Foral. No obstante:

- No se ha diseñado un procedimiento para las acciones de derivación de responsabilidad, área donde se está comenzando a realizar acciones que deben revertir en mejorar la recaudación y ofrecer una imagen más eficaz de la Hacienda Foral.

- No se emprenden asiduamente acciones judiciales, penales o civiles contra deudores que incurren en actuaciones fraudulentas para eludir sus obligaciones tributarias.

- En la memoria de la sección no se presenta información sobre los indicadores de eficacia y eficiencia.

- La Sección no cuenta con suficientes medios humanos para desarrollar su labor, medios humanos que deben poseer la cualificación necesaria para el desarrollo de las funciones asignadas.

De acuerdo con las conclusiones expuestas, recomendamos:

- *La realización de un estudio de carga de trabajo de la sección, dotándola de los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas.*

- *Diseñar los procedimientos necesarios a desarrollar en las distintas acciones de la sección, procedimientos concursales, derivaciones de responsabilidad, acciones judiciales, etc., que aporten una mayor agilidad y seguridad en su tramitación.*

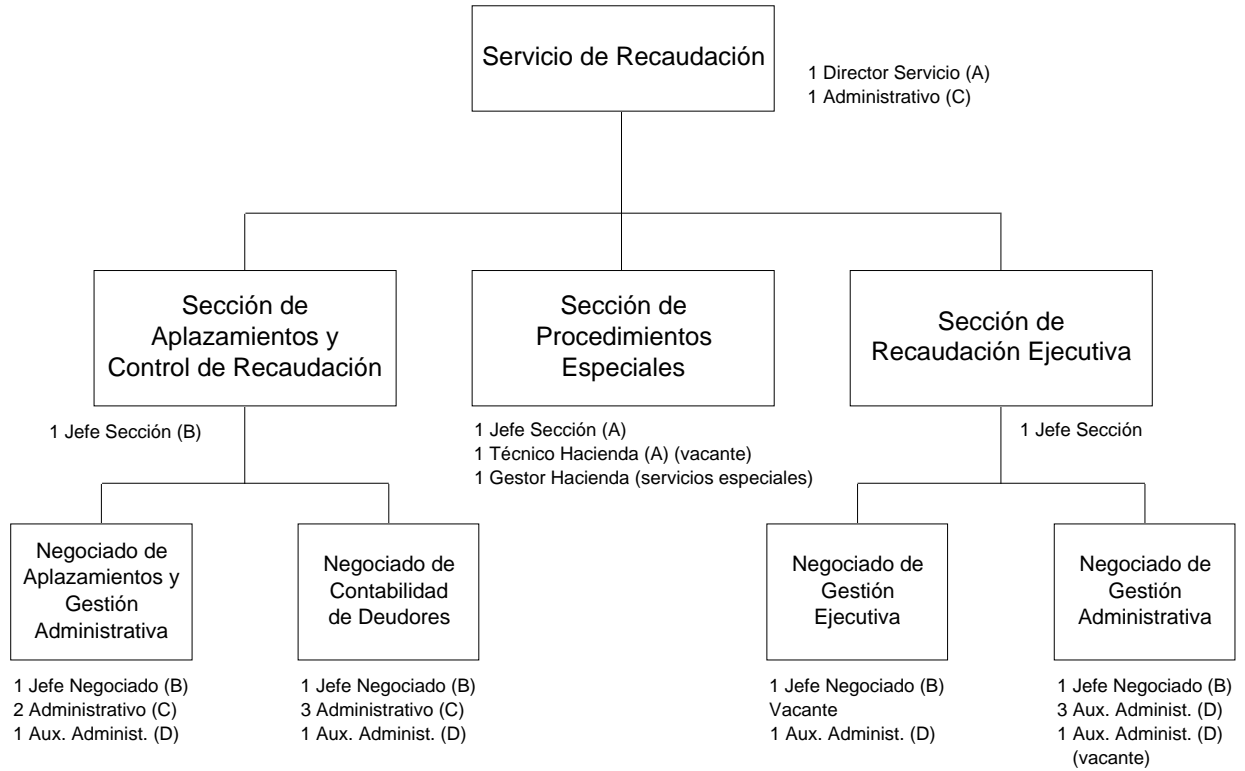
- *Desarrollar objetivos e indicadores apropiados para medir la eficacia y eficiencia de la Sección en sus diferentes tipos de acciones.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de enero de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE RECAUDACION



Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria (publicada en el BOPN. nº 33, de 31 de diciembre de 1999, y en el BON nº 7, de 17 de enero de 2000), se publica a continuación la lista provisional de admitidos y excluidos.

Turno libre:

Admitidos:

Ablanedo Larrión, Ane Elixabete
 Agirre Sarasola, Pello
 Aldanondo Luzuriaga, Jokin
 Aldez Etxeberria, Iñaki
 Arana Ibabe, Oskar
 Arratibel Galarza, Joseba Imanol
 Arrieta Idiaquez, Amaia
 Azparren Sagasti, Ana
 Barriuso Oses, Senén
 Beloki Zurutuza, Idoia
 Bikuña Zubizarreta, Jaione
 De Miguel Martínez, Javier
 Diaz Munguía, Ander
 Errazquin Peña, Unai
 Etxanobe Arrieta, Aitziber
 Garcia Enguix, Ismael
 Goñi Irigoyen, Lander
 Goñi Lácar, Raquel
 Goñi Vitoria, Antonio
 Gorría Araniguría, José Javier
 Haranburu Karrera, Miren Arantza
 Irazustabarrena Barriola, Ainhoa
 Iriguibel Zabalza, Jesús Angel
 Iturriotz Lauzirika, Alazne
 Larramendi Mujika, Uxo
 Larrión Galdeano, Fco. Javier
 Lasheras Echegaray, Miren Iosune
 Lizaso Odriozola, Mikel
 Los Arcos Tudela, Ana Rosa

Martin Amundarain, Ana Isabel
 Mendizabal Fdez. de la Bastida, Asier
 Munduate Jaka, Jesús
 Munitxa Zuricaray, Idoia
 Oteiza Piera, Miren
 Pagazaurtundua Ruiz, M^a Teresa
 Pagola Urteaga, Juan José
 Redín Rodríguez, José J.
 Remirez Gabiña, Ruben
 Ruiz de Gaona Goñi, Uxua
 Santesteban Insausti, Mikel
 Sanz Ugarte, Asier
 Senar Elso, José Ramón
 Suárez García, M.^a Castillo
 Telleria Petroch, Iosune
 Ugaldebere Camino, Tomás

Excluidos:

Por instancia incompleta (falta de firma de la instancia):

Anton Akizu, Mikel
 Irizar Apaolaza, Ander
 López de Luzuriaga Martínez, Iñaki

(Falta de firma de la instancia y falta declaración de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria:)

Beldarrain Bereziartua, Amaia

Por fuera de plazo:

Gracia Quintana, Izaskun

Turno de Promoción:

Admitidos:

Ninguno

Excluidos:

Ninguno

Pamplona, 7 de marzo de 2000

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---